esta Subsecretaría-Presidencia, de acuerdo con lo octubre). establecido en la norma 4.4 de la convocatoria, ha resuelto pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Barroso Sánchez, José Luis	5.601.128
2	Bascones Canal, José Luis	50.911.966
3	Blasco Montero, Carlos	104.387
4	Carod Felipe, Delfin	17.826.392
5	Casaseca Ñavas, Luis	23.584.234
6	De Ramón y Gordejuela, Fernando	12.138.543
7	Garcia Diez, Roberto	50.275.701
8	García Sanz, Agustín	248.474
9	Gómez de Aranda, Luis	28.253.557
10	Hernández Jiménez, José Luis	51.592.666
11	Martin Guerrero, Jesus	2.683.388
12	Matas Martínez, Antonio	2,041.431
13	Montejo Sastre, Pedro	357.393
14	Romero Pedreño, Francisco	22,905,439
15	Sanz Galán, Angel Luis	223.491
16	Toret Martín, Antonio	1.076.869

Excluidos

Don Juan Angel Rodríguez, por falta de justificación del ingreso de los derechos de examen.

Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución, y de conformidad con la norma 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo determinado en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la 5.1 de la convocatoria, se ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las mencionadas pruebas quede constituido de la forma siguiente:

Tribunal titular

Presidente: Don José Antonio Sánchez Velayos (Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social del Departamento.

Secretario: Don Guillermo Vázquez López-Fuente (Secreta-

Secretario: Don Guillermo Vazquez Lopez-ruente Gerciario del Patronato de Casas).
Vocales: Don Antonio Galán Lechuga (Arquitecto del Departamento), don Francisco Javier Calderón y del Castillo (Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación del Departamento) y don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla (Jefe de la Sección de Programación de Efectivos. Subdirección General de Programación de Efectivos y Asistencia Social del Departamento, en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Tribunal suplente

Presidente: Don Julian Gutiérrez Mena (Gerente del Patronato de Casas).

nato de Casas).

Secretario: Don Pedro Rodríguez Durántez (Jefe de la Sección de Administración del Patronato de Casas).

Vocaies: Don Juan Miguel Canto Tejedor (Jefe de la Sección de Obras del Patronato de Casas), don Manuel Gallego Prats (Jefe de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica) y don José Luis Centeno y de Castro (Jefe de la Sección de Adquisición de Inmuebles, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Departamento, en representación de la Dirección General de la Función Pública). ción Pública).

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

25009

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría Económica (Microeconomia)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría Económica (Microeconomía)», convocada por Orden ministerial de 18 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 1 de marzo de 1976, a las doce horas, en los locales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresa-

riales de la Universidad Autónoma de Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuen-tes y programa de la disciplina, así como de los trabajos cientificos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los se-nores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Lorca Corrons.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

25010

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir veinticuatro vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado.

Advertidos errores en la transcripción del texto de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1975, por la que se convoca oposición para cubrir 24 vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre del presente año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 7.1. d), donde dice: «Normas de calificación nor-mal», debe decir: «Normas de calificación final». En el anexo I. Programa. Grupo II.

Tema 17, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explota-ción», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—

Tema 18, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—

Tema 19, donde dice: «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—

Tema 20, donde dice «Mejora sistemas modernos de explotación», debe decir: «Mejora.—Sistemas modernos de explotación.—

25011

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos por la que se anuncian el lugar y fecha del sorteo del orden de actuación de los aspirantes y del comienzo de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo prescrito en la Orden ministerial de 16 de junio de 1975, puntos 6.4 y 6.6, se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, dependiente del Ministerio de Agricultura, tendrá lugar a las diez horas del próximo día 22 de diciembre, en la sala de reuniones de la Subsecretaría del citado Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, 1, Madrid.

Asimismo se convoca a los aspirantes para comenzar las prue-

Asimismo se convoca a los aspirantes para comenzar las prue-bas selectivas a las diez horas del día 19 de enero de 1976, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, Ciudad Universitaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, Fernando Besnier Romero.—El Vocal-Secretario, César Cubas Sáez.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

25012

ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos pla-zas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes

Ilmo, Sr.: Vacantes dos plazas en el Cutrpo de Oficiales de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y con la Reglam ntación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, una en la especialidad de Oficial Maquinista de Tipografía y otra en la especialidad de Oficial de Fotografía, que es anunciada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por tener que producirse su vacante por jubilación forzosa dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.—Las plazas a cubrir corresponden a la Subdireccción General de Cartografía y Publicaciones, teniendo su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, siendo sus funciones las que específicam nte se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

tema de oposición libre.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publican al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, segundo y tercero (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al cuarto ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

 a) Ser español.
 b) Tener cumplidos los veinte años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de soliictudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o Plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico y Catastral, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de eded superior de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciona

cional o Local, in nanatso l'internation productiones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de deli-

g) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

— Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
— No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
— Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada oio, sin o con cristales correctores.
— Sentido cromático normal.
— Campo visual y visión binocular normales.
— Indice de robustez normal.
— Prueba funcional cardiopulmonar normal.
— Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
— No padecer enfermedades infecto-comtagiosas.
— No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado e).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas de-berán ajustarse al modelo de solicitud del Anexo I de la pre-sente convocatoria que fue aprobado por Orden de la Presi-dencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado del 5 de junio) y que deberá presentarse por dupli-cado, haciendo constar la especialidad por la que opta.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director General del Institute Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñoz de Ibero, 3, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria ϵ n el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3), o en los Gobiernos Civiles. Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimi nto Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. Importe de los derechos de exámen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Grográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición posición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a pro-puesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Ca-tastral, la Subsecretaría del Ministerio de Planificación d I Desarrollo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince dias a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicar-se asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el nú-mero del documento nacional de id ntidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado» de la misma.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Cartografía y Publicaciones o un Inspector del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales: Dos funcionarios del Cuerpo da Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, el Encargado del Taller de Tipografía y el de Fotografía y un funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, que actuará de Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director General, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a \log miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la opo-sición se publicará al final de la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido ϵ ntre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir, en .cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6,4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará ϵn el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.c., 2.1.g. como para las restantes pruebas sel·ctivas.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al co-mienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebes.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección, llegase a conccimi nto del Tribunar, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.

La oposicion constará de cuatro ejercicios para cada especialidad, qu. no serán eliminatorios y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación se realizará en cada especialidad, asignando una puntuación de cero a 10 puntos en cada uno de los ejercicios; la calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor, siendo necesario para aprobar en cada especialidad, alcanzar un mínimo de puntos igual a veinte. igual a veinte

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará a la autoridad competente la relación de aprobados en cada especialidad, para ingreso en el Cuerpo de Oficial s de Artes Gráficas, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, en cada especialidad.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria y que a continuación se relacionan:

a) Certificación del acta de nacimiento.
b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el circular de la función pública.

c) Para los aspirantes femeninos certificación de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer.
d) Certificación de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a par-tir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Exceptiones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramien-to, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuinomorados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjui-cio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Re-glamentación General para ingreso en la Administración Públi-ca. En este caso la Autoridad correspondiente formulará pro-puesta de nombrami nto, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podra conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma (stablecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Fernando de Ybarra y López Dóriga.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

PROGRAMAS

ESPECIALIDAD DE OFICIAL FOTOGRAFO

Primer ejercicio. Legislación

Ley articulada de funcionarios públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines, Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geográfia, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico, Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

Segundo ejercicio. Matemáticas

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Potenciación y radicación. Raíz cuadrada. Razones y proporciones. Magnitudes proporcionales. Regla de tres simples y compuestas. Problemas de mezclas. Repartos proporcionales. Interés simple. Ecuación de primer grado con una incógnita. Coordenadas cartesianas. Gráficos. Logaritmos Manejo de tablas. Regla de cálculo. La línea recta. Unidades de medida. Circunferencia y círculo. Longitud de la circunferencia. Superficie de un círculo. Angulos. Medida de ángulos. División sexagesimai y centesimal. Los triángulos. La semejanza. Polígonos regulares. Construcciones elementales. Prismas. Pirámides. Cilindro, cono y esfera. Superficies y volúmenes. Cartografía. Mapa Topográfico nacional a escala 1/50.000. Escalas. Signos convencionales. Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral.

Tercer ejercicio. Fotografía

Tercer ejercicio. Fotografia

Optica. La luz: Conceptos generales. Velocidad de la luz. Propagación de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Formación de imágenes en espejos planos. Formación de imágenes en espejos planos. Formación de imágenes en espejos esféricos. Refracción de la luz Indice de refracción. Paso de luz a través de una lámina de cara, paralelas. Paso de un rayo de luz a través de un prisma. Lentes esféricas delgadas. Formación de imágenes en las mismas. La lupa. El cuentahilos, La cámara fotográfica. La cámára de reproducción. Función de las diferentes partes o elementos de la misma. El objetivo, sus clases y características esenciales. Foco, longitud focal y plano focal. Luminosidad o abertura relativa. Profundidad de campo. Angulos de campo. El objetivo anastigmático y apocromático en la reproducción. Diagrama, sus clases. El obturador, sus clases. Diversas clases de cámaras. Enfoque de la imagen al mismo tamaño. Puesta a tamaño y centrado de originales. Conocimiento de la ampliadora. Partes principales de que consta. Diversas clases de ampliadoras. Enfoque, puesta a tamaño, la reproducción fotográfica. Conocimiento y características de los originales para su reproducción. Preparación del original para la reproducción fotomecánica. Escalas de reproducción. Iluminación de los originales. Exposición. Elementos diversos que regula la exposición. Intensidad de un foco de luz. Flujo luminoso. Medida de la iluminación. Fotómetro. Exposimetro. Célula electrónica Integradores de luz. Brillo. Sistemas de iluminación y manantiales luminosos. El «flash» electrónico en la reproducción. Ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentrs de luz en la reproducción. Actinismo e interpretación cromática de algunas luces. Densidad. Medición en un densitómetro. Medidas por transparencia y por reflexión. Puesta a cero del densitómetro. Trazado de la curva caractrística de una emulsión con ayuda del densitómetro. Conocimiento de las diversas emulsiones sensibles. Papeles, películas para fotomecánica. Sus propied

sión.

El cliché de tono continuo. Elementos que influyen en el contraste. Elección de la película. Elección del revelador. Obtención de un cliché de tono continuo en la cámara. La trama aplicada a diversos sistemas de impresión. Conocimiento de la trama magenta. Conocimiento de la trama gris. Conocimiento de la trama de cristal para el fotograbado. Cuidado de las tramas. Lineaturas. Realización de clichés con destino a los sistemas de impresión, fotograbado y «offset».

Conocimientos de diversas clases de papeles y emulsiones. Positivado por contacto. Positivado en la ampliadora. Esmaltado de las copias.

Retoque de reoriginales en papel, materiales y útiles necesarios, retoque de negativos y positivos en película de tono

continuo. Retoque de negativos y positivos tramados. Prácticas de retoque mecánico y retoque químico. Rebajado. Refuerzo. Retoque con aerógrafo. Empleo de plantillas. Retoque aplicado al «offset», fotograbado y huecograbado.

Colores primarios para la impresión a cuatro colores. Colores complementarios. Cromografía aditiva. Cromografía sustractiva. Temperatura de color. Medida de la temperatura de color. Filtros. Material de que están hechos los filtros. Colocación de los filtros. Prácticas con los filtros a emplear en tricomía. Prácticas de la tricromía por el sistema directo e indirecto. Enmascarado. Máscaras positivas y negativas. Necesidad de corrección de los colores.

Conocimiento de las diversas manipulaciones que experimen-

Conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha litográfica, desde que es impresionada hasta que se vuelve a granear. Diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrador hasta su impresión en máquina.

Cuarto ejercicio. Práctico

Este ejercicio será práctico y constará de las siguientes partes:

- Reproducción a cinco colores de una hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000 en película.
 Reproducción, selección y tramado en cámara de una
- lámina a fodo color.
- Reproducción de un original de medias tintas en la cámahaciendo los cálculos necesarios y manejando el densitómétro.
- 4. Obtención de negativo a partir de un original de mediastintas en la cámara. Obtención en la positivadora de un positivo tramado, utilizando trama magenta, a partir del negativo contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata d
- 5. Hacer por contacto en la positivadora un positivo en pe-lícula de uno de los colores de la hoja mencionada en la primera prueba.

ESPECIALIDAD DE OFICIAL MAQUINISTA DE TIPOGRAFIA

Primer ejercicio, Legislación

Ley articulada de funcionarios públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatiblidades, régim n disciplinario y derechos económicos.—Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines.—Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas.—Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.—Consejo Superior Geográfico.—Servicio Geográfico del Ejército.—Instituto Hidrográfico de la Marina.—Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire.—Instituto Geológico y Minero de España.—Mapa Agronómico Nacional.

Segundo ejercicio. Matemáticas

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones.—Problemas de aplicación.—Potenciación y radicación.—Raíz cuadrada.—Razones y proporciones.—Magnitudes proporcionales.—Regla de tres, simple y compuesta.—Problemas de mezclas.—Repartos proporcionales.—Interés simple.—Ecuación de primer grado con una incógnita.—Coordenadas cartesianas.—Gráficos—Logaritmos.— La línea recta.—Unidades de medida.—Circunferencia y círculo.—Longitud de la circunferencia.—Superficie de un círculo.—Angulos. Medida de ángulos.—División sexagesimal y centesimal.—Los triángulos.—La semejanza.—Polígonos regulares.—Construcciones elementales.—Prismas.—Pirámides.—Cilindro, cono y esfera.—Superficies y volúmencs.—Cartografía.—Mapa Topográfico Nacional a escala 1/50.000.—Escalas.—Signos convencionales.—Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral. Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y

Tercer ejercicio. Tipografía

Historia de las Artes Gráficas.—Máquinas y útiles de imprimir.—Limpieza, mantenimiento y manejo de las máquinas.—Limpieza de las formas.—Mantenimiento y lavado de los rodillos.—Prearreglo y preparación de la forma.—Introducción de la forma en la máquina.—El registro.—El arreglo.—La tirada.—Regulaciones de la máquina.—El revestimiento.—Regulación del mecanismo entintador.—Regulación de los órganos de conducción y guia del pliego.—Regulación del antimaculador.—Operaciones al terminar la tirada.—Las tintas de imprimir.—El papel.—Características físico-mecánicas y ópticas.—Manejo y cortado.—Formatos.—El color en las Artes Gráficas.—Defectos de impresión y su corrección.—Impresiones especiales.—Conversión de la composición tipográfica en diapositivos. Historia de las Artes Gráficas.-Máquinas y útiles de im-

Cuarto ejercicio. Práctico

Imposición en máquina de varias formas a juicio del Tribunal.—Impresión en máquina de una forma de grabado de línea y directo.—Impresión de una cuatricomía con tixto, en máquina automática «Heidelberg» tamaño 54 x.72, preparándose los grabados el opositor.—Impresión de un dozavo en máquina Unidelberg, con registro perfecto. «Heidelberg» con registro perfecto.

SC	PLICITUE	DE A	DMISI	ON A	PRUEB.	AS SEL	ECTIV	AS DE	INGR	ESO	EN L	A AE	MIN	STR	ACION	PU	BLICA		
				· Mi	nisterio	u organi	smo						•						
				1.	Cuarpo	, escala	o plaza	a que	aspira	-				~	 				
Póliza de 3 ptas.			xige is														· Se	ilo da R de entr	
		€0NV0C	atoriaj	2.	Fecha	de la ord	ien de l	a. counc	catoria							-			
· · · =																			
DATOS PI Primer spellic		s	Relie	ne este		a máqu Segundo		on cara	cteres d	e im	prenta,		o en Nomb		o los es	pacio	s recua	irados e	n rojo
						•													
6. Fecha de nac	imiento	/	4		7.	Lugar de	nacimie	nto: Mu	ni c lp i o			8.	ldem:	Pro	vincia				\neg
9. Domicillo					10.	Lugar de	domici	llo: Mu	nicipio			11,	lden	ı: Pro	ovincia		·		
10.00			1			·													
12. Sexo Varón □	Mujer 🗆		1	tado civ itero 🖸		do 🗖	Vludo 🗀	ŀ	1	Doc. Num.	Nal, Ide	ntidad			15, Te Nú	im.			
18. Nombre de	la madre				17.	Nombre	del pad	e	<u> </u>			18.	Profe	slón	del pad	re			
19, Caso de ser	funcionar	lo públi	co, indica	ır;								1_							
19.1 Denom	inación de	l cuerpo	o;o, plaza	· 								\dashv	19.2	Fecha	Ingreso	1	9.3 Sit	uación a	tuál
				1								ł							
Barranda sara s					1	2			7	8	10	11	12	13	14		18	19.1	19.2
Reservado para c				—Ш	ш	шц	ш	Ш	11			Ц			Ш	Ш	1 1		
20. Títulos acad		e poses		·						21	i. Centr	o que	.los e	xpldi	٥	21.1	Localid	lad	
22. Idiomas	Muy	Traduce	$\overline{}$	Muy	Habla	1	Muy	Escrib	1	-1	3. Otros	cono	cimien	tos e	speciale	•			
<u> </u>	blen	Blen	Básico	blen	Blen	Básico	blen	Blen	Básic	4									
24. Pruebas sele	ctivas en	que ha	participa	do	L	L	<u> </u>	<u> </u>	1							· · ·			
24.1 Denom	inación de	cuerpe	o o plaza									24.2	Año		24.3 E	jercic	los apro	bados	
											. •			-					
Reservado para o	nodifica al 6			20.	120.	2 20.3	21	22	.1 22	2.2	22.3	23		2	4.1	2	4.2	24.	3
III. EXPERIE					Ш		Щ	Щ	لل		لللا	11	1	щ	ш	Щ	Ш	ш	ш
25. Trabajo en i		tración	pública e	n condic	ión de	nterino,	eventual	, o cont	ratado										
25.1 Fecha 2 Ingreso	25.2 Fechi cese		i.3 Minis	terlo u	organisa	no y cer	itro dire	ctivo e	a que pi	restó	servicio	08						5.4 Con	dición
28. Trebajo en i	a' empress	privada		- 	·												Į_		
Pagarada	ndiffer - 1								2	5.1		25.2			25.3	J	25.4		26
Reservado para o	POGINCACIÓ:						_			لال	Ш	Ш	П	ū	Ш		ш	ш	

. Forma en g	DE ADDITA 105 GATOCIOS				las ha	ingovinos el eb esa	dativos que, d e co	ciorinaded con Icante
				Número de recibo	.25 52	,	viige oi #9hi	
	Giro Telegráfico							
	U Ingreso directo er	E						
 					<u> </u>			
v. otros	DATOS QUE HACE COI	ISTAR EL ASPIRANTE						
).			 					
					 ,			
VI.								
, , ,								····
-								
	······································							
	EL ABAJO FIRMANTE,	les pruebas selec	three a que	en refiore	ia grass	anto instancio		long cano
	Ser admitido a	r acatamiento e lo	iti∨as a que s P≀Incipios F	se refiere undamenta	o la prese ales del M	ente instancia, Movimiento Naci	comprometiénd onai y demás	lose, caso Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son clerios de	r ecatomiento e lo o, todos y cada uno c eso en la Administ	s Principios F de los datos o	undamenta consignado	ales del M s en este	Movimiento Naci solicitud, y que	onal y demás e reúne las co	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gidas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	undamenta consignado	ales del M s en este pecialmen	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei	onal y demás e reúne las co n la orden do	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gidas para el ingr	r ecatomiento e lo o, todos y cada uno c eso en la Administ	s Principios F de los datos d tración pública	undamenta consignado	ales del M s en este pecialmen de	Movimiento Naci solicitud, y que	onal y demás e reúne las co n la orden do	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gidas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gidas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gidas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gldas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gldas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gldas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Oue son cierios i gldas para el ingr	r ecatomiento e lo o, iodos y cada uno c eso en la Administ orida.	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son cierios figidas para el ingranteriormente ref	r ecatamiento e lo o, sodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son cierios figidas para el ingranteriormente ref	r ecatamiento e lo o, lodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui to señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA: DECLARA: Declara:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son clerios tigidas para el ingrantoriormente refundo para la Administracional: Admitido Diva: Admi	r ecatamiento e lo o, lodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y lus es , 8 (dia	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui te señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fun
SOLICITA: DECLARA:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son clerios tigidas para el ingrantoriormente refundo para la Administracional: Admitido Diva: Admi	r ecatamiento e lo o, lodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y las es	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui te señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fundamendiciones e
SOLICITA: DECLARA: Declara:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son clerios tigidas para el ingrantoriormente refundo para la Administracional: Admitido Diva: Admi	r ecatamiento e lo o, lodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos d tración pública	consignado a y lus es , 8 (dia	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui te señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fundamendiciones e
SOLICITA: DECLARA: Declara:	Ser admitido a superarlas, a jura mentales del Rein Que son clerios tigidas para el ingrantoriormente refundo para la Administracional: Admitido Diva: Admi	r ecatamiento e lo o, lodos y cade uno c eso en la Administ orida. En	s Principios F de los datos o tración pública	consignado a y lus es , 8 (dia	ales del M s en este pecialmen de	Aovimiento Naci solicitud, y qui te señaladas ei (mas)	onal y demás e reúne las co n la orden do de 197	Leyes Fundamendiciones e